

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Aceptar el veto parcial en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, dado mediante Decreto provincial N° 017/99 de fecha 5 de enero de 1999, al proyecto de ley sancionado por esta Cámara Legislativa en la sesión del día 3 de diciembre de 1998, en los artículos 8º, 35, 37, 40, 45, 51 y 75 por el cual se establece el Régimen Provincial de Partidos Políticos.

ARTÍCULO 2º.- Insistir en la sanción de los artículos 24 y 53 del proyecto de ley sancionado por esta Cámara Legislativa en la sesión del día 3 de diciembre de 1998, que establece el Régimen Provincial de Partidos Políticos, el que fuera vetado por el Poder Ejecutivo provincial a través del Decreto provincial N° 017/99 de fecha 5 de enero de 1999.

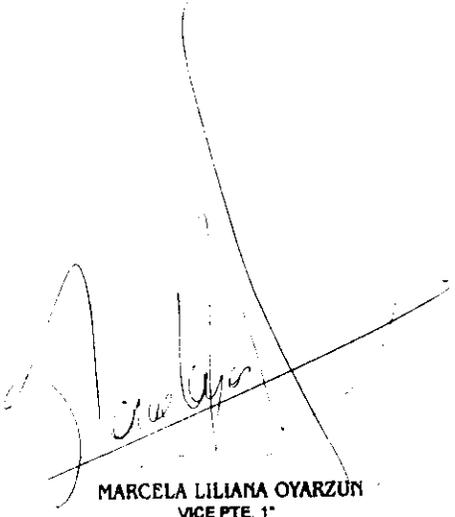
ARTÍCULO 3º.- Incorporar a la presente el texto ordenado del proyecto de ley mencionado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1999.

RESOLUCIÓN N° 159 /99.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELA LILIANA OYARZUN
VICE PTE. 1º
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATVO